

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, POR LA **COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021**, LOS CIUDADANOS **C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y C. MONICA CALVARIO GUZMAN REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION**; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL, ADMINISTRACIÓN 2018-2021**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 63 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum, apertura de la sesión y, en su caso, aprobación del orden del día.

SEGUNDO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal.

TERCERO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia para expresar sus puntos de vista.

CUARTO.- Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la Comisión.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** pasa lista de asistencia y hace constar la presencia de dos de los tres integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomentó Artesanal, por lo que existe quorum legal para sesionar.

Por lo cual el Secretario General pone a la alta consideración de los ediles integrantes de la comisión en justificar la falta de la **C. ISELA PEREZ GARCIA VOCAL DE LA COMISION EDILICA**, que por cuestiones de agenda no asistió se procede a la votación:

monica Calvario G

Hernández

Yadira



No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba justificación de la falta por **MAYORIA CALIFICADA**-----

En este sentido, la **REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL** declara abierta la sesión y consulta a los regidores vocales integrantes de la misma si están de acuerdo con el orden del día que se propone.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION	A FAVOR
2	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	FALTA JUSTIFICADA

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** el orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto en el orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** informa que dicho punto es el que trata sobre la Instalación de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomentó Artesanal, por lo que la **C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomentó Artesanal:

EN VOZ DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

“Siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2018 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Turismo y Fomentó Artesanal que deberá funcionar del día 11 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno”.

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** informa que dicho punto es el que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión para expresar sus puntos de vista.-----

LA C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 Y 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco:

monica Calvario G
Yadira Hernandez

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 63

La Comisión Edilicia de Turismo y Artesanía tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Turismo:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al Turismo en el Municipio;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*
- III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Turismo opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;*
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de la actividad turística en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;*
- V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;*
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.*

Yadira Hernández monica Calvario G



B) En materia de Artesanía:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a las Artesanías en el Municipio;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Artesanías opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de la actividad artesanal en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

Asimismo, la **LIC. C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.**- Buen día agradezco su asistencia los invito a trabajar en conjunto en los trabajos correspondientes a esta comisión, jalar recursos para apoyo a la artesanía de nuestro municipio.

En el mismo tenor la **C. MONICA CALVARIO GUZMAN.**- Refiere apoyar el turismo en el municipio y alentar a los artesanos de presentar sus artesanías en diferentes exposiciones.

CUARTO PUNTO.- Sobre este punto, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** informa que dicho punto es el que trata sobre la Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la comisión.-----

En este sentido, la **C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** hace del conocimiento de los munícipes la propuesta de sesión en el sentido de dejar abierto el calendario para cuando sea necesario convocar a los integrantes de la Comisión.-----

El Secretario General somete a votación la propuesta de la Presidenta de la Comisión Edilicia.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION	A FAVOR
2	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	FALTA JUSTIFICADA

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA.**-----

monica Calvario G
Yadira Hernandez

QUINTO P U N T O.- En consecuencia, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** le concede el uso de la voz a la **C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** para que realice la Clausura de la sesión.-----

En el uso de la voz la ciudadana **YADIRA HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION**

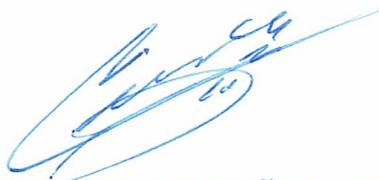
“Al no haber otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas del día 11 de octubre de 2018 se da por terminada la Sesión de Instalación de la Comisión Edilicia de Turismo, y Fomento Artesanal”

A T E N T A M E N T E

Yadira Hernandez

C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS
REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

monica Calvario G
C. MONICA CALVARIO GUZMAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

